

Expte. núm. 102.24.000

RESOLUCIÓN 266/2025, de 25 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se abona al Ayuntamiento de Petilla de Aragón la cantidad de 194.679,63 euros correspondientes al ingreso por arrendamiento de la finca denominada “Los Bastanes” sita en Petilla de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia nº 000109/2025, por la que se ha estimado en parte el recurso contencioso-administrativo (nº 266/2024) interpuesto por el Ayuntamiento de Petilla de Aragón, reconociendo el derecho del Ayuntamiento de Petilla de Aragón al cobro de los importes económicos correspondientes a los ingresos percibidos por el arrendamiento de la finca “Los Bastantes” cobrados los años 2.021, 2.022 y 2.023 y 2.024 (193.149,00 euros), junto con los intereses generados (1.530,63 euros), conforme al siguiente detalle:

PERIODO	INGRESOS
01/10/2020-30/09/2021	44.086,35
01/10/2021-30/09/2022	48.406,80
01/10/2022-30/09/2023	50.052,64
01/10/2023-30/09/2024	50.603,21
TOTAL	193.149,00
Intereses desde notificación sentencia hasta fecha pago	1.530,63
TOTAL A ABONARQ	194.679,63

Visto el informe propuesta del Servicio de Gestión y Cooperación Económica.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones reconocidas por el Decreto Foral 249/2023 de 15 de noviembre por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Abonar al Ayuntamiento de Petilla de Aragón, con CIF, P3120300C, la cantidad de 194.679,63 euros, con cargo a la partida 210000 21100 4809 922102 “Ejecución sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial”, del Presupuesto de Gastos de 2025, correspondientes al ingreso por arrendamiento de la Finca “Los Baztanes” del periodo comprendido desde 2021 a 2024 e intereses.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Delegada, a la Sección de Gestión Económico-Financiera y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos (centro contable) de la Dirección General de Administración

Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial, al Servicio de Patrimonio y a la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de agosto de 2025

El Director General de Administración Local y Despoblación

La Directora del Servicio de Infraestructuras Locales

(suplencia temporal del Director General de Administración Local y Despoblación, de conformidad con la Resolución 475/2023, de 27 de noviembre del Director General de Administración Local y Despoblación)

